



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5499

DECRETO N° 11491 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI MAMANI SERGIO HÉCTOR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5499			
Actividad Económica	CONGELADOS HELADOS LACTEOS CECINAS PAN DULCES ABARROTES CONFITES BEBIDAS FRUTAS VERDURAS			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	2 ORIENTE (Altos del Mar) 1083			
Nombre del Contribuyente	MAMANI MAMANI SERGIO HÉCTOR			
Rut	9509977-7			
Dirección Particular	2 ORIENTE (Altos del Mar) 1083			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/07/2018	Otorgación N°	8-5499	Fecha 30/07/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MBC/mng

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)